

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 15 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Febrero 06 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**RESOLUCION N° 525-E 2007.-****EXPTE. N° 1050-446-07.-****SAN SALVADOR DE LA JUJUY, 21 NOV. 2007.-****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora Marcela Isabel Alias D.N.I. N° 16.210.138 y a la C.P.N. Luciana Vera D.N.I. N° 28.375.809, en los cargos de Coordinador Provincial del Proyecto y Responsable de Administración y Finanzas del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) en la Provincia de Jujuy, a partir de la fecha de la presente resolución.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación
.....**RESOLUCION N° 526 -E.-****EXPTE. N° 1050-466-07.-****SAN SALVADOR DE LA JUJUY, 21 NOV. 2007.-****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer la baja del Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA, D.N.I. N° 13.889.698, C.P.N. ADRIANA GRACIELA SEGUI, D.N.I. N° 21.665.241, C.P.N. SILVIA NEUMEYER, D.N.I. N° 17.080.491 como titulares de la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina Sucursal 3315 N° 4880034916 denominada MIN. DE EDUC. TMO. BIRF. 7353 AR-PROMER-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO RURAL.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA

Ministro de Educación
.....**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION****SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS****Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU.)****SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Enero de 2008.-**

En cumplimiento al Artículo 6° de la Ley N° 4937, que expresa: “La Superintendencia deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas

reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir.

A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar a la Superintendencia, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto.

Dentro del mismo plazo, los interesados podrán ...”; se procede a publicar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN sobre “MODALIDAD DE CONTRIBUCION OBRA EL PONGO EN CUENTAS Y SUBCUENTAS”.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN**VISTO:**

La necesidad de reglamentar el método que aplicará la Empresa Agua de los Andes S.A. para el cobro del Recupero de obra “El Pongo” en los casos de Subdivisión de Cuentas de los servicios de agua potable y desagües cloacales que presta; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución N° 579-SUSEPU-2007 se aprobó el “Procedimiento para la Subdivisión de Cuentas de Agua Potable y Desagües Cloacales”.

Que, se debe reglar - en dicho Procedimiento- el cobro por el Recupero de la Obra “El Pongo” que factura Agua de los Andes S.A. junto con el servicio que presta. Que, Agua de los Andes S.A. en las facturas de las Subdivisiones de Cuentas realizadas incluyó el concepto “Obra el Pongo” desde la cuota 0.

Que, por Resolución N° 99-SUSEPU-1998 el Directorio de la SUSEPU autoriza a la Empresa al cobro del cargo por Infraestructura Nueva de Red Desagües Cloacales, Colectoras; Planta de Tratamiento de Efluentes y Macromedición y Telesupervisión, para las Ciudades de San Salvador de Jujuy y Palpalá “El Pongo”, ya sea en un sólo pago o en 108 cuotas mensuales por cada usuario.

Que, muchos usuarios ya llevan abonadas más del sesenta por ciento (60%).

Que, cada usuario del servicio de agua potable y desagües cloacales tiene asignado por la Distribuidora un número de Cuenta, y que, sin perjuicio de la subdivisión de la misma, la percepción de la contribución del sistema cloacal se debe hacer una sola vez, por ende corresponde que la percepción, por parte de Agua de los Andes S.A., por el rubro “Obra El Pongo” en las Subcuentas que creen se prorratee entre éstas y la Cuenta de origen.

Por ello, en ejercicio de sus funciones;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ordenar a AGUA DE LOS ANDES S.A., que el importe correspondiente a la contribución del cargo por Infraestructura Nueva de Red Desagües Cloacales, Colectoras; Planta de Tratamiento de Efluentes y Macromedición y Telesupervisión, para las

Ciudades de San Salvador de Jujuy y Palpalá “El Pongo” o el saldo pendiente de vencimiento, deberá prorratearse entre la Cuenta y las Subcuentas de agua y desagües cloacales derivadas, según sea con carácter de oficio o por solicitud del usuario.-

ARTICULO 2º.- En el supuesto de solicitarse la baja de la Subcuenta creada, la percepción de la contribución del sistema cloacal Jujuy- El Pongo se unificará con el saldo pendiente de vencimiento y hasta su cancelación en la facturación correspondiente a la Cuenta de origen.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Ing. HECTOR RODRIGUEZ FRANCILE
PRESIDENTE – SUSEPU.-
25 ENE. 06/08 FEB LIQ. N° 68687 \$ 17,70.-
.....

RESOLUCION N° 010 SDD.HH.-
EXPTE. N° 0248-MÑ-71/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ENE. 2008.-

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer la Personería Jurídica a la COMUNIDAD ABORIGEN DE AZUL PAMPA – DEPARTAMENTO DE HUMAHUACA y consecuentemente aprobar el Estatuto de la Comunidad que corre agregado a fs. 23/27 de autos.-

Dra. María Elizabeth Eisenberg
Secretaria de Derechos Humanos
.....

DECRETO N° 0092.08.007.-
EXPEDIENTE N° 16 - 13780 - 2.007-1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE 2.008.-

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza N° 4.998/2.007 (INSISTENCIA), sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 2.007, mediante la cual se condona, según la Ordenanza N° 2918/1999, el pago de la Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de

Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA, al Señor LEOPOLDO TOLABA, D.N.I. N° 8.194.157, por el inmueble de su propiedad individualizado como Lote 1, Manzana 222, Padrón 85356, ubicado en Peatonal 23 N° 169, 2° Piso “A” de las 298 Viviendas del Barrio Coronel Arias de esta Ciudad; por los años 1.995, 1.996, 1.997, 1.998 y 1.999, y en virtud de las disposiciones contenidas en las Ordenanzas en vigencia, se exime del pago de la Tasa en igual sentido por los períodos 1.993, 1.994, 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003 (desde la 1° a 11° cuota).-

Rodolfo Orlando Nieto
Presidente del Consejo Deliberante
A Cargo de la Intendencia
06 FEB. S/C.-
.....

DECRETO N° 0095.08.006.-
EXPTE. N° 16-252-00-2008-1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 ENE 2.008.-

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A partir del día de la fecha, déjase sin efecto todas las adscripciones que se hayan otorgado mediante Memorandos, Decretos y/o Decretos Acuerdos.-

Rodolfo Orlando Nieto
Presidente del Consejo Deliberante
A Cargo de la Intendencia
06 FEB. S/C.-
.....

DECRETO 1389.07.006.-
EXPEDIENTE N° 16 - 14172 – 2006 - 1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC. 2.007.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza N° 4824/2006, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 21, celebrada el día 26 de Octubre del año en curso, mediante la cual se declara “Himno de la Ciudad de San Salvador de Jujuy” a la zamba Tácita de Plata, de los Hermanos Simón.-

Jose Luis Martiarena
INTENDENTE
06 FEB. S/C.-
.....

DECRETO N° 1390.07.006.-
EXPEDIENTE N° 16 - 4968 - 2007 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC.
2.007.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza Municipal N° 4914/2007, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 02, celebrada el día 12 de Abril de 2007, mediante la cual se Declara de Interés y adhiere al XVIII Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales, celebrado los días 22, 23 y 24 de Marzo de 2007, en la Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.-

Jose Luis Martiarena
INTENDENTE
06 FEB. S/C.-
.....

DECRETO N° 1393.06.006 .-
EXPEDIENTE N° 16 - 4969 - 2007 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,05 DIC.
2.007.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza Municipal N° 4912/2007, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 02, celebrada el día 12 de Abril de 2007, mediante la cual se Declara de Interés Municipal el día 24 de Abril de cada año como el "DIA DE ACCION POR LA TOLERANCIA Y EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLOS", conforme a la Ley Nacional N° 26.199- Anexo I.-

Jose Luis Martiarena
INTENDENTE
06 FEB. S/C.-
.....

DECRETO N° 1394.07.006.-
EXPEDIENTE N° 16 - 5047 - 2007 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DIC.
2.007.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley, la Ordenanza Municipal N° 4913/2007, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 02, realizada el día 12 de Abril de 2007, mediante la cual se Declara de Interés los Actos de Homenaje en ocasión del Centenario de la Ciudad de La Quiaca, celebrados el día 28 de Febrero de 2007.-

Jose Luis Martiarena
INTENDENTE
06 FEB. S/C.-
.....

DECRETO N° 1404.07.007.-
EXPEDIENTE N° 16 - 13882 - 00 - 2.007/1
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2.007.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- **Vetar** en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 5.013/2.007, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 10, celebrada el día 15 de Noviembre de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.-

Jose Luis Martiarena
INTENDENTE
06 FEB. S/C.-
.....

DECRETO N° 1405.07.007 .-
EXPEDIENTE N° 16 - 13884 - 00 - 2.007/1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2.007.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- **Vetar** en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 5.016/2.007, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 10, celebrada el día 15 de Noviembre de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.-

Jose Luis Martiarena
INTENDENTE
06 FEB. S/C.-
.....

DECRETO N° 1407.07.007 .-
EXPEDIENTE N° 16 - 13881 - 00 - 2.007/1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DIC. 2.007.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 5.011/2.007, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 10, celebrada el día 15 de Noviembre de 2.007, por los motivos expuestos en el exordio.-

Jose Luis Martiarena
INTENDENTE
06 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1506.07.006.-
EXPEDIENTE N° 16 - 14104 - 2007 -1.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DIC. 2.007.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 5028/2007, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 11, celebrada el día 22 de Noviembre de 2007, mediante la cual se acepta la donación para uso de vía pública, según Plano N° 06.527 de Mensura de fracción para Donación de Calle, de la Fracción individualizada como Lote N° 367-a, Padrón A-3.684, Sección 6, Circunscripción 1, ubicada en la Calle El Eucalipto del Barrio Chijra, del Departamento Dr. Manuel Belgrano; dominio de Matrícula A-11.475-3.684, según Expte. N° 0516-1.662/2006 aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, efectuada por sus propietarios Leonor Elisa Alvarado (hoy su Sucesión), Enrique César Alvarado, Ricardo Alejandro Alvarado y Enrique Augusto Cesar Alvarado.-

José Luis Martiarena
INTENDENTE
06 FEB. S/C.-

DECRETO N° 1553.07.006. -
EXPEDIENTE N° 14867-2007. -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DIC. 2.007.-

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
A CARGO DE LA INTENDENCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- A partir del día 14 de diciembre de 2.007, désignese como Director

General de Despacho de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy al Dr. MARIANO GABRIEL MIRANDA, D.N.I. N° 21.595.793, quien percibirá la asignación mensual que al efecto fija la Ordenanza de Presupuesto en vigencia.-

Rodolfo Orlando Nieto
Presidente del Consejo Deliberante
A Cargo de la Intendencia
06 FEB. S/C.-

DECRETO ACUERDO N° 0014.08.009 .-
EXPEDIENTE N° 451-2008 C/AGDO. N° 456-2008 .-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 ENE. 2.008.-
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

A CARGO DE LA INTENDENCIA EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el llamado a Concurso de Precios N° 01/2008, previsto para el día 30 de Enero de 2008 a hrs. 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sita en Avda. El Exodo N° 215 – Planta Baja, o siguiente día hábil si éste fuera declarado asueto o feriado, para la adquisición de insumos destinados a las Colonias de Vacaciones 2008 organizadas por esta Comuna, cuyo presupuesto oficial asciende a un total de Pesos VEINTICUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$ 24.104,00), erogación que será atendida con las partidas presupuestarias mencionadas precedentemente.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para el Concurso de Precios N° 01/2008 obrante de fs. 14 a 25 del Expte. N° 456-08, elaboradas por la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

Rodolfo Orlando Nieto
Presidente del Consejo Deliberante
A Cargo de la Intendencia
06 FEB. S/C.-

DECRETO ACUERDO N° 0012.08.009 .-

EXPEDIENTE N° 16 – 0- 3091-00 - 2007 -**1.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ENE.****2.008.-****EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE****DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL****EN ACUERDO DE SECRETARIOS****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Por las razones expuestas precedentemente, apruébase lo actuado por Contaduría General municipal, referente a la Contratación Directa de la firma “Caja de Ahorro y Seguros”, para dotar de la cobertura por Seguros de Riesgo de Responsabilidad Civil contra terceros y Riesgo de Responsabilidad Civil Comprensiva por el periodo a partir de las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2007 y hasta las 12:00 horas del día 29 de febrero del año 2008, hasta tanto se adjudique el proceso administrativo iniciado para la cobertura de Seguro del Parque Automotor y Maquinaria de esta Comuna por el presente ejercicio 2008.-

Rodolfo Orlando Nieto

Presidente del Consejo Deliberante

A Cargo de la Intendencia

06 FEB. S/C.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

JOSE LUIS CARDERO, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el **Expte. N° A-54635/91**: caratulado: QUIEBRA: PROPULSORA JUJUY SRL; POMARES MARIA TERESA; SAN JUAN, NESTOR HUGO, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 18 de diciembre de 2007.- 1°) Atento a lo solicitado y encontrándose firme la providencia que antecede que dispone la clausura del procedimiento, el que a su vez retrotrae sus efectos al año 2005, fecha de clausura del procedimiento, y de acuerdo a lo establecido por el Art. 231 in fine, dispongo además la conclusión de esta quiebra.-3°) Disponer el cese de la inhabilitación de la Señora Maria Teresa Pomares, por haber transcurrido con exceso el plazo del Art. 236 LCQ. 4°) Habiéndose denunciado el fallecimiento del Sr. Néstor

Hugo San Juan, también dispongo el cese de la inhabilitación respecto de la sucesión del mismo. 5°) Publíquese por tres veces en cinco días y firme líbrense los oficios de estilo, cuyo diligenciamiento y labrado están a cargo de la fallida.- Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez Ante mí: Dra. Martina Cardarelli Secretaria.-

Publíquese EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Diciembre de 2007.-

01/06/08/11/13 FEB. LIQ. N° 68695 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. Luis Marcelo Salas, Subdirector Provincial de Rentas de Jujuy. En la **Actuación N° 320-DF-2002**, caratulada: “VARGAS VICENTE ANASTASIO, Registro CM 910-410765-1, CUIT 20-14828875-6 VERIFICACIÓN ORDINARIA IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIO Y SELLOS Periodos Fiscales 2002 (febrero a agosto y diciembre) y 2003 (enero a marzo inclusive)” – Dom. Fiscal en República Arabe Siria N° 697 de la Ciudad de La Quincha y López y Planes S/N° de la Ciudad de Salta y dom. especial en Paraguay S/N° de la Ciudad de la Quiaca, Provincia de Jujuy. Notifica al Contribuyente VARGAS VICENTE ANASTASIO, la Nota N° 3312/2007 Corrida Vista expresa: “S.S. de Jujuy, 13 de Noviembre de 2007. Ref.: Corrida Vista – Actuación N° 320-DF-2002, Verificación ordinaria del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos. A los efectos de su control, se agregan a la presente planilla de calculo de la que surgen que Ud. adeuda a esta Dirección en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la suma de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 23.887,96), por los periodos fiscales de 2002 (febrero a agosto y diciembre) y 2003 (enero a marzo inclusive), monto que no incluye accesorios, los que serán computados desde la mora hasta la fecha de efectivo pago, constituyendo el objeto de la pretensión fiscal.”. Por otra parte se le comunica que esta Dirección hará uso de las facultades conferidas en el Artículo 95° in fine ...Si las citaciones, notificaciones, etc., no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del Contribuyente se efectuaran por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presuma que pueda residir el Contribuyente y Artículo 16° del Decreto Reglamentario: Cuando se notificare simultáneamente al Contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás

resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedaran notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual ser tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. Fdo. Dr. Luis Marcelo Salas, Subdirector Provincial de Rentas.

01/06/08/11/13 FEB. S/C.-

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-173439/07**, caratulado: "PRESUNCION DE FALLECIMIENTO: OLMOS FERMIN", hace saber al accionado Sr. FERMIN OLMOS que en el mismo se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: DECRETO DE FS. 23 DE AUTOS: // SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE AGOSTO DE 2007.-Publíquense edictos una vez por mes durante el término de SEIS MESES citando y emplazando al Sr. FERMIN OLMOS para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría cualquier día hábil y en horas de despacho, bajo apercibimiento de Ley.- FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA – PRO SECRETARIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local UNA VEZ POR MES durante SEIS MESES.

PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de SEPTIEMBRE del 2007.-

03 OCT./05 NOV./03 DIC. 2007 - 02 ENE./06 FEB./03 MAR. 2008 – LIQ. N° 66059 y 66144 \$ 35,40

Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17 hace saber que en el **Expte. N° A-33.729/07** caratulado "Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento Pastor de Soletta Isabel por Soletta Italo", se ha dictado la siguiente providencia "/// San Pedro de Jujuy, Junio 22 de 2007.-I.-...II.- Atento haberse reunido los extremos que preveé la Ley 14.394, siendo competente este Juzgado para entender en la causa, admítase la presente acción de Ausencia

con Presunción de Fallecimiento del Sr. Italo Soletta L.E. N° 7.275.325, a quien se cita y emplaza comparecer en autos.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, una vez por mes, durante seis meses.- III.-...IV.-...V.-...Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mi, Dra. Liliana Pellegrini – Secretaria".-
San Pedro de Jujuy, Junio 25 de 2007.-

03 SET. 03 OCT. 05 NOV. 03 DIC./07 – 02 ENE. 06 FEB./08 LIQ. N° 63889 \$ 35,40.-

EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría 5 de San Salvador de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES de la Señora **GUANCA, DOLORES**.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE DICIEMBRE DE 2007.-

Pro – Secretaria: Proc. Marta J. B. de Osuna

30 ENE. 01/06 FEB. LIQ. N° 68691 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría 11. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y/o ACREEDORES de **MARCELINO IBAÑEZ y/o MARCELINO IBAÑEZ ARECO y/o MARCELINO ARECO**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE DICIEMBRE DE 2007.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

30 ENE. 01/06 FEB. LIQ. N° 68690 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría 6, en el Expte. N° B-110.988/03, caratulado: "SUCESORIO: MONTENIVI DE STACCHIOLA INES IRENE". Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y/o ACREEDORES de **INES IRENE MONTENIVI DE STACCHIOLA**.-

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 DE DICIEMBRE DE 2003.-

30 ENE. 01/06 FEB. LIQ. N° 68689 \$ 17,70.-